

BAQUEDANO,

03 MAY 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

832

VISTOS:

1. Memorándum N° 186 de fecha 03 de Abril 2010, emitido por el departamento de Dirección Desarrollo Comunitario.
2. DL- 779 de fecha 19 de diciembre 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre eso y circulación de vehículos estatales.
4. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
5. En eso de las facultades que me confiaron los Artículos 56 y 63. D.F.L. Nro. Del Ministerio del Interior de fecha 09 de marzo del 2006, publicado en el diario oficial del 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinando y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

1. La localidad de Baquedano ubicada geográficamente a 70 kilómetros de la capital de la Segunda Región y a 112 Km. de la Provincia de El Loa, en el corazón del Desierto DE Atacama, por lo tanto para trasladarse solo existe locomoción interurbana que no ofrece seguridad y habitualidad suficientes para satisfacer las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. AUTORIZESE el uso de vehiculo municipal, mini bus placa patente WJ-9560, para el traslado de socios de la junta de vecinos N° 3 de la localidad de Sierra Gorda, quien tendrán que dirigirse hacia la minara Gaby a retiro de unos materiales, a realizarse el día 04 de Mayo del 2010, Tramo: Baquedano – Sierra Gorda – Minera Gaby – Sierra Gorda . Horarios: 07:00 a 19:00 horas. Conductor: Luis Calivar Vega.

NOMINA:

N°	NOMBRE	RUT	N°	NOMBRE	RUT
1	Henry Apablaza	06.582.280-6	6	Gustavo Rojas Fredes	17.465.361-5
2	Alejandro Zuares	09.527.445-5	7	Sandra Vargas	12.202.046-0
3	Jalil Fredes	12.093.255-1	8	Dikson Ramirez	15.975.468-5
4	Gustavo Rojas	10.148.844-6	9	Carlos Sepulveda	10.741.866-0
5	Eduardo Zawy	11.383.923-6			

2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.



ROSELINA IBARRA FIGUEROA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

JGV/BSL/jbl.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Servicios Generales
- Conductor